

EN CONCON, 18 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Ord. N° 825 de fecha 12 de junio 2018, de la Directora Dideco solicitando se licite la Adquisición de Insumos inmobiliarios para las 4 familias seleccionadas del Programa Habitabilidad
- F. Solicitud de Pedido N° 383, con fecha 08 de Mayo del 2018, para el equipamiento de insumos de 4 viviendas Programa Habitabilidad Chile Solidario, correspondiente a Dirección Desarrollo Comunitario para Oficina de Protección Social.
- G. Certificado de disponibilidad N° 35 del Jefe de Contabilidad de fecha 14 de junio del 2018.-
- H. Especificaciones Técnicas y bases de licitación
- I. Distribución Presupuestaria Programa Habitabilidad 2017-2018.
- J. Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 25 de Enero del 2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2017" celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, y la I. Municipalidad de Concón.

DECRETO

- 1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de **EQUIPAMIENTO INSUMOS PROGRAMA HABITABILIDAD** para 4 viviendas del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017-2018 correspondiente a Dirección Desarrollo Comunitario para Oficina de Protección Social.
Según Solicitud de Pedido N° 383 y Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
- 2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas adjuntas y bases de licitación.
- 3. **DESÍGNESE** como comisión evaluadora de la propuesta a Directora DAF, Directora Dideco, Encargada de Adquisiciones y Encargada Programa Habitabilidad.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 1140513 del Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirido mediante licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NCP/nvp

- Distribución:
- 1. - Secretaría Municipal
 - 2. - DIDECO
 - 3.- Daf
 - 4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		